



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/43/SC.1/L.4  
18 de octubre de 1996

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
43° período de sesiones  
Ginebra, 7 de octubre de 1996  
Tema 5 del programa

Comité I del período de sesiones

CONTRIBUCION DE LA UNCTAD A LA EJECUCION DEL NUEVO PROGRAMA DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DE AFRICA EN EL DECENIO DE 1990  
Y PAPEL DE LA UNCTAD EN LA PUESTA EN PRACTICA DE LA INICIATIVA  
ESPECIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA AFRICA

Proyecto de conclusiones convenidas

1. De acuerdo con el Documento Final de la IX UNCTAD y la Declaración de Midrand "Una asociación para el crecimiento y el desarrollo", en particular el apartado c) del párrafo 107, la Junta examinó en su 43° período de sesiones los progresos realizados en la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990 y consideró la contribución de la UNCTAD a la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para Africa. El Comité I del período de sesiones también celebró debates en un grupo de trabajo sobre la situación africana, con la participación de ministros y embajadores.
2. En los debates del Comité del período de sesiones, y en los del grupo de trabajo, se tomó nota de que los esfuerzos realizados por los países africanos en diversos sectores habían dado como resultado una mejora significativa de los resultados económicos generales, de manera que el número de países que registraron un crecimiento negativo descendió a 3 en 1995 y el de los que lograron el objetivo de un crecimiento anual del 6% aumentó a 12

al final de 1995. El Comité tomó nota de las reformas constitucionales y políticas, económicas y reguladoras introducidas por muchos países africanos con el fin de establecer unas políticas macroeconómicas válidas, facilitar la llegada de inversiones a sus países, movilizar el ahorro interno, potenciar sus recursos humanos y desarrollar la base productiva y exportadora de sus economías.

3. El Comité tomó nota también de las medidas adoptadas por la comunidad internacional en apoyo de los esfuerzos de los países africanos mediante, entre otras cosas, el alivio de la deuda, la concesión de preferencias comerciales, los mecanismos de compensación de exportaciones, las corrientes de recursos dirigidas a Africa y los diversos programas de asistencia técnica y financiera organizados bilateral y multilateralmente.

4. La Junta de Comercio y Desarrollo reafirmó las conclusiones acordadas en el examen de mitad de período del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa y pidió a todos los participantes en el proceso de desarrollo que aplicaran lo antes posible las recomendaciones allí contenidas. A este respecto, pidió a la UNCTAD que desempeñara las funciones que le correspondían en el marco del Nuevo Programa.

5. El papel de la UNCTAD en la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa y la Iniciativa especial del sistema de las Naciones Unidas para Africa podía abarcar, entre otras cosas, las medidas siguientes:

- a) continuar y seguir desarrollando su programa de eficiencia comercial para los países africanos interesados;
- b) mejorar los servicios de apoyo al comercio que faciliten el comercio y las exportaciones;
- c) apoyar la formulación de políticas nacionales que fomenten y atraigan las inversiones extranjeras directas;
- d) apoyar la formulación de políticas nacionales que fomenten el desarrollo del sector privado, incluidas las pequeñas y medianas empresas y la privatización;
- e) ayudar a los países africanos a integrarse en el sistema comercial mundial y a desarrollar su capacidad de negociación comercial así como a mejorar su capacidad y sus políticas de competitividad;

- f) contribuir a la cooperación en materia de comercio, inversión y tecnología de los países africanos interesados mediante proyectos de asistencia técnica y asesoramiento a nivel normativo para dichos países;
- g) extraer las enseñanzas pertinentes en cuestiones de desarrollo de la experiencia positiva de otros países y estudiar a fondo los problemas concretos del desarrollo que tienen especial interés y pertinencia para Africa, los países africanos y la cooperación económica africana;
- h) contribuir a la diversificación vertical y horizontal de los países que dependen de los productos básicos y promover la utilización de instrumentos de gestión de los riesgos en favor de los productores y exportadores;
- i) prestar apoyo continuo a la gestión de la deuda.

6. La Junta invita a los donantes a aportar contribuciones extrapresupuestarias a la UNCTAD a fin de que ésta pueda llevar a cabo sus actividades en los países africanos y financiar los programas necesarios de asistencia técnica.

7. La secretaría de la UNCTAD debería cooperar estrechamente y coordinar su labor y su contribución con otras organizaciones internacionales de desarrollo, en particular la OMC, el BIRF, el CCI, la OIT, la ONUDI, el PNUD, la UNESCO y las organizaciones regionales y subregionales.

8. Se pide al Secretario General de la UNCTAD que informe a la Junta en uno de sus períodos ejecutivos de sesiones sobre la manera en que va a poner en práctica las propuestas anteriores. También se pide a la secretaría que informe a la Junta en su próximo período de sesiones sobre los progresos logrados, la realización y los eventuales problemas de estas actividades.

9. El examen en la Junta del tema relativo a Africa debería organizarse de tal manera que fuera posible un intercambio general de opiniones y también un debate oficioso más concreto con la participación de expertos.

La documentación de la secretaría debería hacer especial hincapié en temas específicos. La Junta debería llevar a cabo este examen con el propósito de poner de relieve los sectores apropiados para la adopción de medidas concretas.

-----